

a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trólez.—57.782.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí con el número 1.489 de protocolo, de fecha 28/05/2004, se requiere de pago a los herederos desconocidos de don Joseph Antoine Morales, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número 063312, de fecha 26/06/2001, suscrito con FCE Bank PLC, Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Fiesta 2 Puertas Porto, con número de bastidor WFOBXXGJBJB08969, matrícula 0151 BKW, matriculado con fecha 27/06/2001.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de cinco mil cincuenta y dos con doce euros (5.052,12 euros) de principal, más mil euros (1.000 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, Sucursal en España, el derecho a adjudicarse el vehículo en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trólez.—57.783.

SABADELL BONOS EURO, F. I.

(Fondo absorbente)

ATLÁNTICO PLUS 3, F. I.

(Fondo absorbido)

ATLÁNTICO BS BONOS EURO, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de julio de 2004, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 30 de septiembre de 2004, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell Bonos Euro, F.I. (fondo absorbente) (nueva denominación Sabadell BS Bonos Euro, F. I.), Atlántico Plus 3, F. I. y Atlántico BS Bonos Euro, F. I (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el pro-

yecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuento por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—58.509.

SABADELL INTERÉS EURO 1, F. I.

(Fondo absorbente)

ATLÁNTICO BS INTERÉS EURO, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de julio de 2004, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 30 de septiembre de 2004, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell Interés Euro 1, F.I. (fondo absorbente) (Nueva denominación Sabadell BS Interés Euro 1, F. I.) y Atlántico BS Interés Euro, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuento por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—58.512.

SABADELL INTERÉS EURO 4, F. I. (Fondo absorbente)

FONDOATLÁNTICO PREMIER, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 21 de julio de 2004, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 22 de julio de 2004, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell Interés Euro 4, F.I. (fondo absorbente) (Nueva denominación Sabadell BS Interés Euro 4,F.I) y Fondoatlántico Premier, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuento por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—58.511.

SBD IBEX 2, F. I. (Fondo absorbente)

SBD INTERNACIONAL 6 GARANTÍA, F. I.

SBD INTERNACIONAL 7 GARANTÍA, F. I. (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 21 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos SBD Ibx 2, F.I.(fondo absorbente) (Nueva denominación Sabadell BS Garantía Superior 9, F.I.), SBD Internacional 6 Garantía, F.I. (fondo absorbido) y SBD Internacional 7 Garantía, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuento por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 23 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.-58.510.

SOCIEDAD ESTATAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria para el concurso abierto de coordinación de seguridad y salud, dirección de ejecución de obra y asistencia técnica a la dirección de la obra de construcción del Centro Penitenciario Puerto III, en el Puerto de Santa María (Cádiz)

1. Presupuesto máximo de licitación (antes de IVA);

El presupuesto máximo de licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de 812.400,00 euros.

2. Condiciones de licitación:

Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No podrán licitar quienes pertenezcan, sean filiales o estén vinculadas, según los términos del artículo 197.2 LCAP, a empresas constructoras o filiales.

Haber dirigido en los últimos 5 años, al menos 4 obras similares en cuanto a superficie, con un importe mínimo final sin IVA por obra de 35.000.000 de euros, avaladas por los correspondientes certificados de la propiedad y/o dirección de obra, de los datos anteriores y la dirección adecuada de la obra. En el caso de obras de Centros Penitenciarios promovidos por SIEP, S. A., no se exigirán estos certificados aunque sí los citados datos.

3. Procedimiento para licitar:

Las empresas interesadas en concursar, deberán solicitar la documentación correspondiente al Servicio de Contratación de esta Sociedad, sito en su domicilio social calle Magallanes, 1 primera planta, 28015 Madrid, teléfono 91 444 47 73 y fax 91 445 48 24 a través de persona debidamente acreditada, mediante carta de autorización.

El plazo límite para la presentación de ofertas será las 14,00 horas del día 14 de febrero de 2005, en el registro de la Sociedad, sito en su domicilio social (calle Magallanes, número 1, primera planta).

La apertura de ofertas de las empresas admitidas a licitación será pública y tendrá lugar en el domicilio social a las 12,15 horas del día 21 de febrero de 2005.

Las ofertas deberán ir redactada en Castellano.

Esta convocatoria ha sido enviada para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el 20 de diciembre de 2004.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-El Presidente, Benigno Castro Martínez.-57.844.

SOCIEDAD ESTATAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria para el concurso abierto del control de calidad de la obra de construcción de las instalaciones especiales y de seguridad y de la estación depuradora de aguas residuales del Centro Penitenciario Puerto III, en el Puerto de Santa María (Cádiz)

1. Presupuesto máximo de licitación (antes de IVA);

El presupuesto máximo de licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de 330.000,00 euros.

2. Condiciones de licitación:

Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No podrán licitar quienes pertenezcan, sean filiales o estén vinculadas, según los términos del artículo 197.2 LCAP, a empresas constructoras o filiales.

Haber realizado en los últimos 5 años, al menos 4 obras de trabajos de control de calidad de obras de edificación o complejos industriales, cuyo importe final de contrato de los citados trabajos sea superior o igual a 200.000 euros.

Escrito de compromiso de puesta a disposición del contrato de toda la instrumentación necesaria para el cumplimiento del protocolo de ensayos, garantizando la antigüedad de calibración inferior a un año.

3. Procedimiento para licitar:

Las empresas interesadas en concursar, deberán solicitar la documentación correspondiente al Servicio de Contratación de esta Sociedad, sito en su domicilio social calle Magallanes, 1, primera planta, 28015 Madrid, teléfono 91 444 47 73 y fax 91 445 48 24 a través de persona debidamente acreditada, mediante carta de autorización.

El plazo límite para la presentación de ofertas será las 14,00 horas del día 14 de febrero de 2005, en el registro de la Sociedad, sito en su domicilio social (calle Magallanes, número 1, primera planta).

La apertura de ofertas de las empresas admitidas a licitación será pública y tendrá lugar en el domicilio social a las 12,00 horas del día 21 de febrero de 2005.

Las ofertas deberán ir redactada en Castellano.

Esta convocatoria ha sido enviada para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el 20 de diciembre de 2004.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-El Presidente, Benigno Castro Martínez.-57.845.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Adjudicación del Concurso número 20/2004, Contratación del Suministro e Instalación de Equipos de Proceso de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros en el Término Municipal de Castellón

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Vaersa Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, Sociedad Anónima.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Residuos.

c) Número de expediente: Expediente Concurso 20/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro e Instalación.

b) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Equipos de Proceso de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros en el Término Municipal de Castellón.

c) Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 123, de 21 de mayo de 2004 y DOUE núm. S102, de 26 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Ute Elecnor, Sociedad Anónima-Pavasal Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 2.254.750 euros, IVA no incluido.

e) Fecha envío del anuncio de adjudicación al «Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de diciembre de 2004.

f) Otros: El suministro es financiado por el Fondo de Cohesión.

Proyecto: Expediente de Referencia: CCI 2002 ES 16 C PE 028. «Gestión de Residuos en la Comunidad Valenciana-2002».

Valencia, 21 de diciembre de 2004.-Firmado Juan Miguel Bellver Ribes. Director General de Vaersa.-58.528.

VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2004 por el que se aprueba la contratación de los trabajos de redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid y Plan Especial para la Reordenación de la Red Ferroviaria Central. Exp: 6/2004//30/11/2004

Objeto. El objeto del anuncio es el arrendamiento de servicios profesionales para la redacción de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid y Plan Especial para la Reordenación de la Red Ferroviaria Central. Comprende el desarrollo de las determinaciones de ordenación general y la definición de las determinaciones de ordenación detallada, el desarrollo y coordinación de sistemas generales e infraestructu-